

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 788540 TD10.02 - Acta PL-24/09/2024-12 26092024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 75D63-621A5-8C46E Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/09/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 13:43



Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/l dg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veinticuatro de septiembre de 2024, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- Grupo Izquierda Unida:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN. **PRESIDENTA**
 - DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ. Segunda Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio.
 - DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ. Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Economía, Hacienda e Infraestructura.
 - DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO. Delegada de Igualdad, Comercio y Mercado.
 - DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ. Delegado de Seguridad Ciudadana, Cultura y Memoria Histórica.
 - DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS. Delegada de Medio Ambiente, Playas, Salud, Consumo y Bienestar Animal. Delegada especial del barrio de La Jara.

- Grupo Socialista:**
- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Promoción de la Ciudad.
 - DOÑA MATILDE CABELLO SALAS. Delegada de Discapacidad, Educación y ELICODESA.
 - DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN. Delegado de Fiestas y Juventud.
 - DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI. Tercera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo; Delegada de Oficina de la Primera Vuelta al Mundo y Fondos Europeos y otros programas.
 - DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ. Quinto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Económico.
 - DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN. Delegada de Formación y Empleo, Fomento de Empresas y Nuevas Tecnologías.
 - DON FÉLIX SABIO REDONDO. Delegado de Tráfico y Movilidad y Contratación. Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza.

- Grupo Popular:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
 - DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA
 - DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
 - DON MANUEL RUÍZ ROMERO
 - DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA
 - DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ
 - DON JONATHAN PÉREZ RAMOS

- Grupo Vox:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ
 - DON MARCOS SESMA MONTES

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 788540 TD10.02 - Acta PL-24/09/2024-12 26092024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 75D63-621A5-8C46E Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/09/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 13:43



Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Excusan su ausencia las concejales integrantes del Grupo Popular DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA y DOÑA ELISABETH RODRÍGUEZ BUZÓN

Concurre también, especialmente citado al objeto de su toma de posesión como concejal de la Corporación, DON DAVID CÁCERES PADILLA.

Asimismo concurren el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

I. TOMA DE POSESIÓN

ASUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DE DON DAVID CÁCERES PADILLA COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno conoce credencial de Concejal, expedida por la Junta Electoral Central el 14 de agosto pasado, a favor de DON DAVID CÁCERES PADILLA, incluido en la lista de la candidatura presentada por Izquierda Unida Andalucía a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023; en sustitución, por renuncia, de don Francisco Verano Sánchez.

Por la Secretaria General se hace constar que el concejal electo ha presentado sendas declaraciones, de bienes y derechos patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o pudieran proporcionar ingresos, cumpliendo así lo establecido por los artículos 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 30 y 31 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras lo anterior, **DON DAVID CÁCERES PADILLA**, presta promesa del cargo, tras lo que es **PROCLAMADO CONCEJAL** por la Alcaldesa, que le impone la Medalla de la Ciudad.

II. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

ASUNTO SEGUNDO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS DE SANLÚCAR (ERESSAN) SAU.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la entidad, del tenor siguiente:

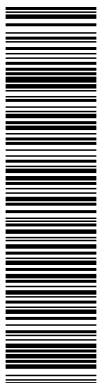
Carmen Álvarez Marín, Presidenta de ERESSAN SAU, eleva a Junta General de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 6 de septiembre de 2024, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2024, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y ANUEVE VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2024.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F96949A5F047B13C23109774D519B4C8369E2052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/VerificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

F.1.3.2 - Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES
Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
Unidad: euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		Información referida al Periodo:	
PRESUPUESTO COMEX 2024		2024	2023 (estimado)
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio		
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos	-2.000,00	-317,57
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	873.864,47	852.412,09
(64)	6. Gastos de personal.	-839.922,20	-802.041,73
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-28.126,20	-29.081,40
(68)	8. Amortización de inmovilizado.	-2.500,00	-15.655,98
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.		
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.		
	- al sector publico local de carácter administrativo		
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional		
	- a otros		
	12. Otros resultados		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)	1.316,07	5.315,41
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.	-1.316,07	-1.019,42
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668), 768	16. Diferencias de cambio.		
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	0,00	4.295,99
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00	4.295,99
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.	0,00	-10,74
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	0,00	4.285,25

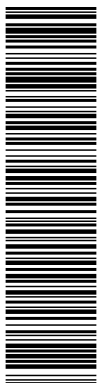
* Su signo puede ser positivo o negativo

ASUNTO TERCERO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA DE SANLÚCAR (EMULISAN) SAU.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la sociedad, del tenor siguiente:

Carmen Álvarez Marín, Presidenta de EMULISAN, SAU, eleva a Junta General de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 6 de septiembre de 2024, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2024, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F96949A5F0A7B13C23109774D513B4C8369E2052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificadorDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

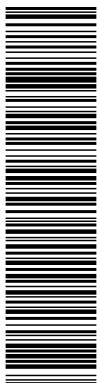
Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: **CATORCE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y **NUEVE VOTOS EN CONTRA**, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO: Aprobar la previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2024.

F.1.3.2 - Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES - EMULISAN
Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
Unidad: euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
PRESUPUESTO COMEX 2024		Información Referida al Periodo:	
		2024	2023 (estimado)
700, 701, 702, 703, 704,705, (706), (708), (709)	1.Importe neto de la cifra de negocio		
71*,7930,(6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos	-105.000,00	-107.632,21
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	6.050.000,00	5.508.352,96
(64)	6. Gastos de personal.	-4.940.635,32	-4.951.434,04
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-665.594,00	-553.209,41
(68)	8. Amortización de inmovilizado.	-85.869,01	-63.598,79
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.		
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.		
	- al sector publico local de carácter administrativo		
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional		
	- a otros		
	12. Otros resultados		-290,58
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)	252.901,67	-167.812,07
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.	-2.000,00	
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668), 768	16. Diferencias de cambio.		
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-2.000,00	
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	250.901,67	-167.812,07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F96949A5F0A7B13C23109774D5193B4C836952052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/VerificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	250.901,67	-167.812,07

* Su signo puede ser positivo o negativo

ASUNTO CUARTO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (ELICODESA) SAU.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la sociedad, del tenor siguiente:

Carmen Álvarez Marín, Presidenta de ELICODESA SAU, eleva a Junta General de Accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 6 de septiembre de 2024, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2024, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y NUEVE VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2024.

F.1.3.2 - Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES - ELICODESA

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Unidad: euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
PRESUPUESTO COMEX 2024		Información Referida al Periodo:	
		2024	2023 (estimado)
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio		
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos	-115.742,66	-124.027,41
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	4.190.000,00	3.856.010,91
(64)	6. Gastos de personal.	-4.009.080,00	-3.645.628,85
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-54.200,15	-58.191,32
(68)	8. Amortización de inmovilizado.	-6.200,00	-5.123,99
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.		
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.		

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 788540 TD10.02 - Acta PL-24/09/2024-12 26092024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 75D63-621A5-8C46E Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/09/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F9694945F9A7B13C23109774D513B4C8369E2052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/VerificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

	- al sector publico local de carácter administrativo		
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional		
	- a otros		
	12. Otros resultados		-3.386,88
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)	4.777,19	19.652,46
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.	-977,19	-814,53
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668), 768	16. Diferencias de cambio.		
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-977,19	-814,53
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	3.800,00	18.837,93
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	3.800,00	18.837,93

* Su signo puede ser positivo o negativo

ASUNTO QUINTO: JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA DE RESIDENCIA DE MAYORES (EMUREMASA) SAU.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la sociedad, del tenor siguiente:

Carmen Álvarez Marín, Presidenta de EMUREMASA SAU, eleva a Junta General de Accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 6 de septiembre de 2024, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2024, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y NUEVE VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

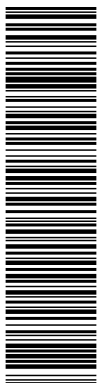
ÚNICO: Aprobar la previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2024.

F.1.3.2 - Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES - EMUREMASA

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Unidad: euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
PRESUPUESTO COMEX 2024	Información Referida al Periodo:	
	2024	2023 (estimado)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F9649A5F0A7B13C23109774D519B4C8369E2052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/VerificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1.Importe neto de la cifra de negocio		
71*,7930,(6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos	-206.500,20	-218.802,95
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	3.010.000,00	2.960.156,07
(64)	6. Gastos de personal.	-2.570.156,74	-2.609.296,84
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-146.311,54	-175.766,91
(68)	8. Amortización de inmovilizado.	-21.095,46	-12.476,16
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.		
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.		
	- al sector publico local de carácter administrativo		
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional		
	- a otros		
	12. Otros resultados		283,09
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)	65.936,06	-55.903,70
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.	-838,28	-523,00
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668), 768	16. Diferencias de cambio.		
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-838,28	-523,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	65.097,78	-56.426,70
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	65.097,78	-56.426,70

* Su signo puede ser positivo o negativo

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 788540 TD10.02 - Acta PL-24/09/2024-12 26092024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 75D63-621A5-8C46E Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/09/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 13:43



Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LAS JUNTAS GENERALES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES: DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN), DE LIMPIEZA SAU (EMULISAN), DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA) Y DE RESIDENCIA DE MAYORES SAU (EMUREMASA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las Empresas Municipales: de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA), resultando APROBADAS por UNANIMIDAD.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las Empresas Municipales: de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA).

III. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2024.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de septiembre pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda, que se reproduce a continuación:

“CONSIDERANDO, los acuerdos adoptados por los distintos órganos competentes de los siguientes Organismos Autónomos y Empresas Municipales, respecto de la aprobación de su Presupuesto, en el caso de los Organismos Autónomos, y de Previsiones de Ingresos y Gastos, para las Sociedades Municipales:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.

SOCIEDADES MUNICIPALES:

- EMULISAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- ERESSAN, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- TDT COSTA NOROESTE S.L.

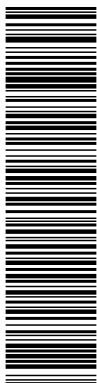
CONSIDERANDO, la Memoria suscrita por el Teniente de Alcaldesa - Delegado Municipal de Economía, Hacienda e Infraestructura, relativa al Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2024.

CONSIDERANDO, el informe Económico-Financiero y Jurídico emitido por el Sr. Jefe de la OGSP e informe emitido por el Sr. Interventor General y Sra. Viceinterventora (junto con el de Estabilidad Presupuestaria).

CONSIDERANDO, finalmente, lo establecido en el Artículo 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En base a todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F96949A5F0A7B13C23109774D513B4C8369E2052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/VerificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	25.521.330,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.104.868,39
3	GASTOS FINANCIEROS	1.949.275,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.408.073,57
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	70.326.548,32
6	INVERSIONES REALES	1.401.555,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.626.555,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	71.953.103,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.029.800,00
	TOTAL	75.982.903,32
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.016.190,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	344.597,49
	OPERACIONES CORRIENTES	72.124.674,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	72.124.674,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	452.752,99
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.865.373,97
	TOTAL	75.990.048,04

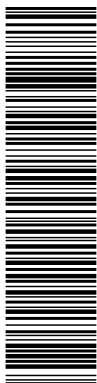
El superávit queda fijado en la cantidad de 7.144,72 €

SEGUNDO. Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2024 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT COSTA NOROESTE S.L.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	41.279.358,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.241.427,34
3	GASTOS FINANCIEROS	1.963.262,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.973,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	71.601.021,77
6	INVERSIONES REALES	2.394.129,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.424.129,53
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.025.151,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.035.800,00
	TOTAL	78.060.951,30
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F96949A5F0A7B13C23109774D519B4C8369E2052), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/VerificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.412.815,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	673.997,49
	OPERACIONES CORRIENTES	74.850.699,73
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.850.699,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.542.620,98
	TOTAL	78.393.320,70

El superávit queda fijado en la cantidad de 332.369,39 €

TERCERO. Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Acordar, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 15º, la anulación de los expedientes de Modificaciones presupuestarias, que se citan a continuación, por considerarse incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto 2024. Las modificaciones presupuestarias son los números 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 43, 44 y 45.

QUINTO. Someter el expediente a información pública por plazo de QUINCE (15) DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en página web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que tendrán que ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Si durante el citado plazo de 15 días no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, será publicado en el BOP y portal de transparencia municipal; remitiéndose copia a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

SEXTO. Remitir el Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la emisión de informe vinculante de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por haber tenido acceso este Ayuntamiento a alguna de las medidas extraordinarias articuladas por la Administración General del Estado en el marco del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y medidas del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico.

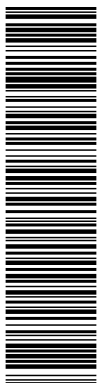
EL TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA

Fdo.: David González Barbé^r.

Sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	25.521.330,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.104.868,39
3	GASTOS FINANCIEROS	1.949.275,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.408.073,57
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	70.326.548,32
6	INVERSIONES REALES	1.401.555,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.626.555,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	71.953.103,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.029.800,00
	TOTAL	75.982.903,32
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F96949A5F0A7B13C23109774D519B4C8369E2052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/VerificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.016.190,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	344.597,49
	OPERACIONES CORRIENTES	72.124.674,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	72.124.674,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	452.752,99
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.865.373,97
	TOTAL	75.990.048,04

El superávit queda fijado en la cantidad de 7.144,72 €

SEGUNDO; Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2024 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

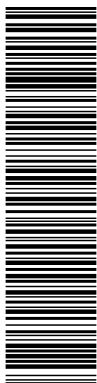
- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT COSTA NOROESTE S.L.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	41.279.358,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.241.427,34
3	GASTOS FINANCIEROS	1.963.262,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.973,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	71.601.021,77
6	INVERSIONES REALES	2.394.129,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.424.129,53
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.025.151,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.035.800,00
	TOTAL	78.060.951,30
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.412.815,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	673.997,49
	OPERACIONES CORRIENTES	74.850.699,73
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.850.699,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.542.620,98
	TOTAL	78.393.320,70

El superávit queda fijado en la cantidad de 332.369,39 €

TERCERO. Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F9649A5F0A7B13C23109774D519B4C8369E2052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

CUARTO. Acordar, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 15ª, la anulación de los expedientes de Modificaciones presupuestarias, que se citan a continuación, por considerarse incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto 2024. Las modificaciones presupuestarias son los números 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 43, 44 y 45.

QUINTO. Someter el expediente a información pública por plazo de QUINCE (15) DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en página web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que tendrán que ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Si durante el citado plazo de 15 días no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, será publicado en el BOP y portal de transparencia municipal; remitiéndose copia a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

SEXTO. Remitir el Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la emisión de informe vinculante de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por haber tenido acceso este Ayuntamiento a alguna de las medidas extraordinarias articuladas por la Administración General del Estado en el marco del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y medidas del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico.

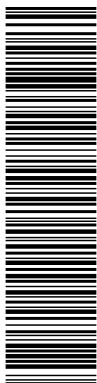
Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista, y NUEVE VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN		CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL		25.521.330,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.104.868,39
3	GASTOS FINANCIEROS		1.949.275,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.408.073,57
5	FONDO DE CONTINGENCIA		343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES		70.326.548,32
6	INVERSIONES REALES		1.401.555,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		225.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.626.555,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS		71.953.103,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS		124.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS		4.029.800,00
	TOTAL		75.982.903,32
ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN		CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS		25.337.795,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		8.016.190,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES		344.597,49
	OPERACIONES CORRIENTES		72.124.674,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS		72.124.674,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS		452.752,99
9	PASIVOS FINANCIEROS		3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS		3.865.373,97



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024

TOTAL	75.990.048,04
-------	---------------

El superávit queda fijado en la cantidad de 7.144,72 €.

SEGUNDO: Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2024 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT COSTA NOROESTE S.L.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	41.279.358,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.241.427,34
3	GASTOS FINANCIEROS	1.963.262,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.973,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	71.601.021,77
6	INVERSIONES REALES	2.394.129,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.424.129,53
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.025.151,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.035.800,00
	TOTAL	78.060.951,30
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.412.815,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	673.997,49
	OPERACIONES CORRIENTES	74.850.699,73
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.850.699,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.542.620,98
	TOTAL	78.393.320,70

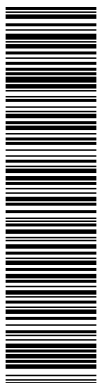
El superávit queda fijado en la cantidad de 332.369,39 €

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO: Acordar, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 15.^a, la anulación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, que se citan a continuación, por considerarse incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto 2024. Las modificaciones presupuestarias son los números 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 43, 44 y 45.

QUINTO: Someter el expediente a información pública por plazo de QUINCE (15) DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en página web municipal, durante los cuales

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 788540 TD10.02 - Acta PL-24/09/2024-12 26092024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 75D63-621A5-8C46E Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/09/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 13:43



Acta sesión extraordinaria del Pleno de 24 de septiembre de 2024



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que tendrán que ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Si durante el citado plazo de 15 días no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, será publicado en el BOP y portal de transparencia municipal; remitiéndose copia a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

SEXTO: Remitir el Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la emisión de informe vinculante de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por haber tenido acceso este Ayuntamiento a alguna de las medidas extraordinarias articuladas por la Administración General del Estado en el marco del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y medidas del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 788540 75D63-621A5-8C46E 2F9649A5F0A7B13C23109774D519B4C836952052) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/VerificarDocumentos.do?>